



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HABITAT

Bogotá, D.C.

Señor/a
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta a Petición Rad. 1-2018-15491 del 20/04/2018.

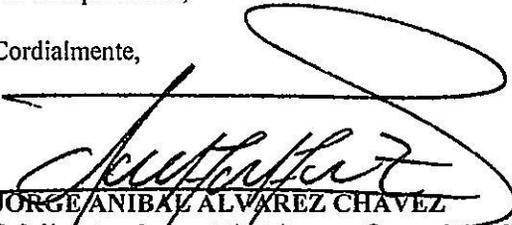
Cordial Saludo:

En atención al asunto de la referencia me permito informarle que este Despacho, carece de competencia, para atender los asuntos de que trata su escrito, por cuanto esta Entidad solo ejerce Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda, respecto de la construcción de inmuebles destinados a vivienda que son objeto de enajenación por parte de Personas Naturales o Jurídicas; esto de acuerdo a las Facultades otorgadas en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 66 de 1968, los Decretos Ley 2610 de 1979 y 078 de 1987, los Decretos Distritales 419 y 121 de 2008, modificado por el Decreto Distrital 578 de 2011, el Acuerdo 079 de 2003 y demás normas concordantes.

Así las cosas, le informamos que se procederá a correr traslado de su petición a la Alcaldía Local de Chapinero, dando cumplimiento al Artículo 21 de Código Contencioso Administrativo, por considerarse de su competencia, teniendo en cuenta que la problemática expuesta, corresponde al área de gestión policiva y jurídica, y a las actividades de seguimiento, control urbanístico respecto de la ejecución y el cumplimiento de las normas consagradas en la Ley 810 de 2003.

Sin otro particular,

Cordialmente,


JORGE ANIBAL ALVAREZ CHAVEZ
Subdirector de Investigaciones y Control de Vivienda

Proyectó: Gilbert Niño - Contratista 

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRICTAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2018-19671
FECHA: 2018-05-07 09:25 PRO 463754 FOLIOS: 1
ANEXOS:
ASUNTO: 1-2018-15491
DESTINO: Anónimo Anónimo
TIPO: Derechos de Petición
SECRETARÍA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatComunica
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**